

---

# DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 16 DE JUNIO DE 1811.

---

## SAN QUIRICO Y JULITA.

El jubileo está en la iglesia de la Catedral.

*Afecciones astronómicas.* Sale el sol à las 4 h. 46' y se pone à las 7 h. 14'. Sale la luna à las 1 h. 54' madr. y se pone à las 3 h. 41' tarde. Es el 26. de la luna.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.*

Prim. alta à las 11 h. 6' madr.	Seg. alta à las 10 h. 28' mañ.
Prim. baxa à las 4 h. 10' mañ.	Seg. baxa à las 4 h. 45' tarde.

---

## VARIEDADES.

*Sobre los aplausos del pueblo en las còrtes.*

Los aplausos en la sesion del dia 6 y la reprehension que ocasionaron, han dado lugar à que D. J. V. expusiese sus ideas sobre la libertad que ha de tener la galeria en manifestar su aprobacion ó su desaprobacion: yo, à la verdad me deve llevar como los otros al movimiento estrepitoso de una aprobacion arrancada por un orador que acababa de exponer con toda la fuerza de la eloqüencia lo que yo mismo pensaba, y que à mi sentir ha de ser la opinion general, me chocó la viva reprimande de algunos de los Sres. diputados, pero despues de haberlo reflexionado, he de confesar que no hicimos bien en explayarnos con tanta satisfaccion.

En la distincion que hace D. J. V. de los desaprobantes

tes de las palmadas; olvida una clase muy interesante, en la qual estará ciertamente él mismo comprendido, quien de ser, la de los amigos de las reglas de la decencia, las cuales pueden olvidarse por un instante, pero no pierden por mucho tiempo su fuerza para los que conocieron la decencia, hija de la buena crianza, es una de las virtudes las mas esenciales de la sociedad, ella nos enseña que hemos de tributar á cada uno lo que le corresponde, no por un *medio digno de compasion* sino por el conocimiento de lo que conviene: un hombre decente no aplaudirá al oír un sermón, por patético y hermoso que le parezca; no armará ruido en las calles ni procurará incomodar por su diversion al público ni aun á sus amigos; no hablará en voz alta en casa de su jefe; no se presentará ni se producirá delante de él sino con el modo atento que es debido. Sabemos que en los teatros no se palmeta cuándo asiste el rei. Sentada esta basa, y que despues de los templos no hai sitio mas digno de nuestra veneracion que aquel donde está reunido el congreso nacional: hemos de conocer que los que tienen la ventaja de escuchar sus deliberaciones no se han de tomar la licencia de intervenir en ellas, no atrevérse á nada que sea contrario al respeto debido á esta augusta junta.

Se dice que en Inglaterra se oyen altos aplausos en el parlamento; pero los aplausos, la risa, los gritos *hear, hear, oíd, oíd*, quando se trata de prestar mayor atencion á un orador son de los mismos vocales, y no de la galeria que se manda despejar al instante del menor movimiento en pro ó en contra; y en eso tienen razon los ingleses.

Si queremos ser libres, hemos de evitar con el mayor cuidado abusar de aquella palabra *el pueblo*: nadie ignora la inmensa diferencia que hai entre el *pueblo* hablando de la gente comun de un lugar ó de una ciudad, y el *pueblo* entendido como nacion; á este último solo pertenece la soberanía, y el poder que delega á sus representantes; pero el *pueblo* de una plaza no es mas que una congregacion de ia<sup>a</sup>

individuos que no pueden manifestar sino su voluntad particular y para ello tienen la imprenta ú otros medios legales; sus ideas pueden variar no solamente de una provincia á otras sino tambien de un barrio á otro: así la opinion pública de la calle Ancha sobre ciertas materias no será la de la calle nueva, por consiguiente ni una ni otra puede pasar por ser la opinion general. ...

Sería el trastorno de ideas el mas fatal figurarse que algunos individuos, que ó por curiosidad ó por el interes que toman en los asuntos que se discuten, van á escuchar las deliberaciones, firman el pueblo, y que los legitimos representantes de la nacion, discutiendo en la sala, no son mas que unos dependientes de este fragmento del pueblo, debiendo someterse á consultar su opinion como si fuera la de la generalidad.

Para hacer sentir mas la trascendencia del peligroso abuso de la palabra el pueblo, permitáseme hacer una suposicion que es la siguiente. Si en el día 6, los grandes y otros interesados en conservar los señorios, hubiesen desde la mañana llenado por sí y por sus familiares, la galeria como se podia muy bien verificar sin muchos gastos ni afectacion; que hubiera entonces su cedido? Los Sres. Argüelles y Aner con sus eloqüentes discursos fueran desaprobados y todos los aplausos hubieran sido para el Sr. de Ostolaza y para el manifesto de los grandes; en cuya vista si la opinion de la galeria ha de presumirse, sin la *opinion pública que el congreso debe respetar*, resultaba que una de las oposiciones que hacen mas honor á las córtes, que debe desechar, y se denegacion era un borron eterno para la nacion.

No olvidemos que en la revolucion Francesa las tribunas de la convencion ocupadas por hombres y mugeres asalariados fueron uno de los principales instrumentos de los facciosos para derribar el trono despues del altar y por aquel infame organo, que llamaban la voz del pueblo, mandar cometer los mas horribles excesos.

(Se concluirá.)

## NOTICIAS DE CADIZ.

El Sr. D. José Canga Argüelles, secretario de S. M. y del despacho de Hacienda de España dice á este consulado con fecha de 31 de mayo próximo pasado lo que sigue.

„Los secretarios de las córtes generales y extraordinarias me dicen con fecha de 7 del corriente lo que sigue. — Enteradas las córtes generales y extraordinarias de las dos exposiciones hechas por los labradores de la real poblacion de Torrevieja, y comerciantes de las ciudades de Orihnela y Murcia, extensivas á que se habilite aquel puerto para la introduccion de comestibles y generos extranjeros; y de quanto V. S. ha manifestado en el asunto de órden del consejo de regencia en oficio que nos pasó en 18 de abril último, han resultado que el expresado puerto de Torrevieja se habilite, como lo solicitan los interesados, y segun propone el consejo de regencia, á cuyo efecto devolvemos las instancias. — Y lo traslado á V. SS. de órden de S. A. para su inteligencia y gobierno en el concepto de que S. A. se ha servido mandar que en el expresado puerto de Torrevieja se hayan de cobrar los mismos derechos reales que en Cartagena y Alicante.“

Lo que de órden de los Sres. Prior, y cónsules se hace saber al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 12 de Junio de 1811. — José Antonio de Hontañon oficial 1.º

AVISO. Rasgo de patriotismo. — D. Miguel Justo Pastor del Castillo y Santisteban vecino y del comercio de esta ciudad, primer empleado en la factoria de viveres para el ejército de la misma, conociendo las urgencias del estado, ha dexado á favor suyo todo el sueldo de 8800 rs. anuales que goza interin la invasion de los enemigos en España, y habiendo llegado á nuestra noticia su generoso patriotismo, se dá el público para que pueda servir de estímulo á otros que con mas motivo miran con indiferencia en la afliccion á la amada patria.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M., plazuela de las Tablas.